

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

10507 Orden ARM/1696/2009, de 12 de junio, por la que se modifica la Orden ARM/1321/2009, de 5 de mayo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema de promoción interna, en la Escala de Agentes Medioambientales de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.

Advertido error en la Orden ARM/1321/2009, de 5 de mayo («BOE» del 27), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por promoción interna, en la Escala de Agentes Medioambientales de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, debe corregirse en los siguientes términos:

En la página 44068, en el Anexo III de la citada Orden, en el Tribunal Titular Vocales, donde dice: «D. Fernando Pastor Argüello, Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas»; debe decir: «D. Fernando Pastor Argüello, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente».

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 12 de junio de 2009.—La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, P. D. (Orden ARM/499/2009, de 24 de febrero), el Subsecretario de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Santiago Menéndez de Luarca Navia-Osorio.